

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de *septiembre* de 1992.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes supresiones y creaciones de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, (programa 001)

- 1 Escribiente
- + 1 Oficial
- 2 Escribiente Auxiliar
- + 2 Escribiente

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

OSCAR ANTONIO LEVITTE GIL
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION